

Número 6530

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Ajena que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0804231168	SERRA VALL JUAN CARLOS CASTILLEJOS RODA (C.P. 30720)	SAN JAVIER	1091 a 1291	29.098
1700618586	HERNANDEZ MARIN AMABLE LOS ANGELES 12 (C.P. 30800)	LORCA	0792 a 1292	52.012
2900756616	BAZAN GALVEZ MANUEL AVDA T. PACHECO 13 DOLORES (C.P. 30739)	TORRE PACHECO	0189 a 1291	251.712
3000243182	MOÑINO CARCELES PEDRO RAMBLA (C.P. 30579)	TORREAGÜERA	0188 a 1293	530.430
3000342992	YEPES PEREZ JOSE CARMELO CABEZO LA CRUZ, 102 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1293	113.125
3000360037	SAORIN PALAZON AGUSTIN SAN FRANCISCO 7 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1293	94.270
3000380216	CARRASCO MOLINA ANGEL PLACETA HELLIN, 16-1-2 (C.P. 30550)	ABARAN	0193 a 1293	113.125
3000419455	MENDEZ ESPEJO JOSE RONDA OESTE, 15 (C.P. 30720)	STGO. DE LA RIBERA	0686 a 1089	200.585
3000473177	RODRIGUEZ PUERTAS ANTONIO SENDA DE GRANADA, 99 (C.P. 30100)	ESPINARDO	0186 a 1292	369.575
3000475927	GARCIA PEREA EUGENIA MACISVENDA (C.P. 30648)	ABANILLA	0193 a 1293	113.125
3000569987	RUBIRA MOLINA JESUS CL MUÑOZ GRANDE 12 (C.P. 30562)	CEUTI	1093 a 1293	28.281
3000585898	MARTINEZ ATO PIEDAD DUQUE DE RIVAS 1 (C.P. 30530)	CIEZA	0993 a 1093	18.854
3000642200	LOPEZ MINANO MANUEL CTRA DEL MOLINO, 14 (C.P. 30612)	ULEA	0193 a 1293	113.125
3000666240	MOLINA CARRASCO MARIA VERONICA CL SAN JOSE ARTESANO,25 (C.P. 30550)	ABARAN	0993 a 1293	37.708
3000699189	SANCHEZ ROS JUAN JOSE SAN JERONIMO BALSICAS (C.P. 30591)	TORRE PACHECO	0680 a 0681	31.699
3000727658	GUTIERREZ CAMACHOS MIGUEL LA CEÑA 1 DOLORES (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0187 a 1291	366.102
3000731059	TOLEDO YEPES MARIA DOLORES CL FRUCTUOSO RUIZ-S. JOSE A (C.P. 30559)	ABARAN	0293 a 1293	103.697
3000811087	LOPEZ DIAZ LORENZO PICASSO, 4 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0787 a 1291	339.552
3000813750	RAMIREZ GIL FELIX AVENIDA JOSE J.RUANO (C.P. 30880)	AGUILAS	0892 a 1092	26.006
3000820039	SANTIAGO SANTIAGO MARGARITA SAN CAYETANO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	1186 a 0387	26.046
3000826968	RUIZ GOMEZ ALFONSO CL JUAN GALLEGO 24 (C.P. 30562)	CEUTI	0593 a 1293	75.416
3000830771	BAENA LOPEZ AURORA STA TERESA 55 ROLDAN (C.P. 30709)	TORRE PACHECO	0687 a 0891	213.663

<u>Cód.Cta.Cot</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000836897	FERNANDEZ CORTES JOSE ANTONIO RAMBLA, S/N (C.P. 30579)	TORREAGÜERA (MURCIA)	0489 a 0893	50.130
3000856654	CARRILLO VIVO ADORACION PZ CALVO SOTELO 22 (C.P. 30550)	ABARAN	0593 a 0593	9.427
3000861547	RUANO RECHE ISABEL CALABARDINA, 12 (C.P. 30880)	AGUILAS	0392 a 1292	86.688
3000898544	MOLINA FERNANDEZ FILOMENA SAEZ DE TARQUINALES (C.P. 30592)	AVILESES (MURCIA)	1089 a 1292	284.165
3000911761	GARCIA MARTINEZ SANTIAGO CASAS DEL MOLINO-EL MIRADOR (C.P. 30739)	SAN JAVIER	0690 a 1291	107.670
3000915265	YEPES MORENO LAUREANO C. DE LA CRUZ, 140 (C.P. 30550)	ABARAN	0693 a 1293	65.989
3000924290	HERNANDEZ LORENTE ANTONIA MANUEL DE FALLA-EDFC.PLAZA (C.P. 30870)	MAZARRON	1192 a 1292	17.337
3000926786	FUENTES CARRASCO PILAR RIO VINALOPO, 5 (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0491 a 1291	70.459
3010002039	RIFAI — MBAREK CTR.FUENSANTA-EDF.ESPIGAS (C.P. 30010)	MURCIA	0992 a 1192	26.006
3010004605	OUFKIR — MOHAMMED BARCALA, 11 (C.P. 30140)	SANTOMERA	0193 a 0993	65.989
3010006199	ZANA — ALI LOS SOTOS (C.P. 30700)	TORRE-PACHECO	0792 a 1292	52.012
3010009602	BENSAAD — CHEIKH LOS LEANDROS (C.P. 30708)	TORRE-PACHECO	1192 a 1292	17.337
3010011348	HARKAQUI — TAHAR CL HEROES DE ALCAZAR 14 (C.P. 30550)	ABARAN	1292 a 1293	121.793
3010021001	GARCIA PEREA JOSE ANTONIO CL PARTIDO MACISVENDA (C.P. 30640)	ABANILLA	0293 a 1293	103.697
3010021135	GARCIA GARCIA JOSE CL VIDAL 13 (C.P. 30562)	CEUTI	0393 a 1293	62.220

Murcia, 6 de febrero de 1996.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 3618)

Número 6708

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Delegación de Valencia
Administración de Aduanas e I.E.E.

EDICTO

Por el presente se notifica a los interesados a que se hace referencia, las liquidaciones relacionadas, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazo de ingreso. (Artículo 20 del R.G.R., aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre). Las liquidaciones comprendidas en el presente edicto si éste aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entre los días 1 al 15 de cada mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente y si éste fuese festivo, el día hábil posterior. Las liquidaciones comprendidas en este edicto, si éste aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 16 y último de cada mes, pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente y si éste fuese festivo, el día inmediato hábil posterior.

Si no se efectúa el pago en dichos periodos voluntarios, le será exigible el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago: (Artículo 23 a 27 y 74 del citado R.G.R.). a) En la Delegación de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria, en metálico o cheque conformado. b) A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como entidades colaboradoras, mediante el correspondiente talón de cargo.

Recursos y reclamaciones. Recurso de reposición ante el Delegado de la A.E.A.T. o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La interposición del recurso o reclamación no interrumpe la obligación del pago de la deuda tributaria.

Relación citada

Expediente: 119/95T.
Número de justificante: 309501024824T.
Concepto: Sanción I.E.E.
D.N.I.: 22.445.620.
Apellidos y nombre: Ortiz Hernández, Juan.
Importe liquidación: 400.000 pesetas.

El Jefe Sección, P.S. Carmen López Cano.

(D.G. 3196)